



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 376.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A REALIZAR LA CONTRATACIÓN PARA EL PAGO DE EXPENSAS COMUNES, DE LA OFICINA 207 DEL 2° PISO DEL EDIFICIO MERCURIO, EN CUYO INMUEBLE ES LOCATARIO EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 1 de junio de 2026

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/N.º 119/2026 del 6 de mayo de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración el pago de expensas comunes de la oficina 207 del 2º piso del edificio Mercurio.

CONSIDERANDO:

Que en la Ley N.º 7609/2025 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026", y su Decreto reglamentario N.º 5311/2026, se detallan los rubros presupuestarios asignados al programa, en donde se tiene previsto el objeto de gasto 242 - Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales, en el cual está previsto el pago por Expensas Comunes, conforme al clasificador presupuestario.

Que en el artículo 74 de la Resolución DNCP N.º 230/2025 está previsto el pago por expensas comunes y determina que: "El contrato de locación incluirá los conceptos de comisión inmobiliaria, expensas y garantías cuando correspondiere el pago de estos; la imputación de los gastos, en estos conceptos se realizarán de conformidad con lo dispuesto en el Clasificador Presupuestario correspondiente".

Que, por Memorándum VMAAT/DGAF/DA/N.º 167/2026 del 14 de abril de 2026, el Director Administrativo solicita se inicie el proceso de Locación con la empresa NEOURBAN EAS administradora del Edificio Mercurio - 2º Piso - Oficina 207, ubicado sobre Ayolas y Benjamín Constant, con RUC: 80137456 - 6 y el Pago de las Expensas Comunes de la misma.

Que, por Dictamen N.º 13/2026 del 21 de abril de 2026, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda el pago de expensas comunes por mantenimiento, al propietario de la Oficina 207 del 2º Piso del Edificio Mercurio, utilizada en locación por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que para tal efecto, el marco legal vigente establece el procedimiento para situaciones de esta naturaleza bajo la responsabilidad de la convocante, a fin de realizar el pago por las expensas comunes que correspondan por los servicios de mantenimiento de la oficina utilizada en locación.

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto del Gasto - 242, para el ejercicio fiscal 2026 y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el periodo fiscal 2027.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 376.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A REALIZAR LA CONTRATACIÓN PARA EL PAGO DE GASTOS COMUNES, DE LA OFICINA 207 DEL 2° PISO DEL EDIFICIO MERCURIO, EN CUYO INMUEBLE ES LOCATARIO EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-2-

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N.° 51/2026 del 5 de mayo del 2026.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores a realizar la contratación para el pago en concepto de gastos comunes de la Oficina 207 del 2° Piso del Edificio Mercurio, correspondiente a los ejercicios fiscales 2026 y 2027, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Cantidad	Precio Mensual Estimado	Precio Total
1	Piso 2°-Oficina 207-Edificio Mercurio - Administrador: NEOURBAN EAS	Mes	12	750.000	9.000.000
				750.000	9.000.000

Art. 2° Imputar las erogaciones autorizadas en el Objeto del Gasto 242 – Mantenimiento y reparaciones menores de edificios y locales, para el ejercicio fiscal 2026 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2027.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro